



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-470
SALTA, 26 de septiembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.670/2015

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mónica Esperanza Moya – en su carácter de responsable de la cátedra de Física – a través de la cual solicita un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos a favor del Dip. Juan Miguel Castillo docente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento está dirigido a colaborar con el dictado de la asignatura Física de la Escuela de Agronomía, debido a la renuncia presentada por el Lic. Carlos César Martínez en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva (Res. DNAT-2016-2178).

Que a fs. 137/138 el Dip. Juan Miguel Castillo eleva el plan de trabajo pertinente.

Que cuenta con el visto bueno de la escuela de recursos naturales a fs. 140

Que a fs. 141, la comisión de docencia y disciplina aconseja solicitar opinión a la escuela de agronomía, respecto a la disposición de las economías de dicha escuela y que fs. 143 la misma responde favorablemente.

Que a fs. 144, la comisión de docencia y disciplina analizó la solicitud y produjo su despacho en los siguientes términos: "Considerando: Que el Dip. Castillo presenta plan de trabajo avalado por la profesora de la cátedra.

Que la Escuela de Agronomía acepta financiar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo del jefe de trabajos prácticos de Física General ocupado por el Dip. Juan Miguel Castillo, utilizando las economías generadas por el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, vacante por la renuncia del Lic. Carlos Martínez hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir dicha vacante.

Esta comisión aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado. 2) Solicitar al Consejo Superior aprobar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Dip. Juan Miguel Castillo utilizando las economías generadas por el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la escuela de agronomía, hasta tanto se sustancie el concurso para cubrir dicha vacante."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 05 de septiembre de 2017 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que obra a fs. 138 vlt., el informe de departamento de personal y a fs. 146, el de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

Que el presente aumento temporario se efectúa en el marco de lo establecido por la Res. CS 390/13 y su aclaratoria CS 260/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el plan de trabajo presentado (fs. 137/138) por el Dip. JUAN MIGUEL CASTILLO - para acceder al aumento TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra "Física General" de la carrera de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-470

EXPEDIENTE N° 10.670/2015.

1.

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Física de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien aprobar el aumento TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos al Dip. **JUAN MIGUEL CASTILLO** – DNI N° 27.973.524 - docente de la cátedra “Física General” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales – para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Física de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, hasta la cobertura del cargo vacante a través del concurso regular respectivo.

ARTICULO 3°.- Infórmese que el gasto emergente del presente aumento temporario será atendido con las economías del cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado por el Lic. Carlos César Martínez (Res. DNAT-2017-2178), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Dip. Castillo, cátedra, Escuela de Agronomía y Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Art. 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirchbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales